



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS NOVEN-  
TA Y SEIS.

M<sup>te</sup> Sr. D.  
Almo. Señor.

Como Comarcalos nombrados por V<sup>o</sup>. en Ca-  
vildo de diez del prox. Septiembre en vista de  
la Real Provision de la Sala de Hispalgo de la  
Chancilleria de Granada presentada en el, por  
parte de D. Joseph Hernandez Ardieta Vecino de  
esta Ciudad morador en su Campo Partido de los  
Dolores, que pretende se le reciba en ella al En-  
tado de Hispalgo que goza en la de Cartage-  
na, y que se le guarden las Regalias y exemp-  
ciones que le son devidas, dezimos: Hemos  
asistido con el presente S<sup>no</sup>. al reconocim.  
de Papelero y testimonios puestos con Titul.  
de Procurador Sindico General de este Ayun-  
tamiento, segun se previene y manda por la  
Superioridad; por los quales, y por los librados  
en dha Ciudad de Cartagena en virtud de  
la Requiritiona despachada (por esta fuerza  
de la Comarca) resulta acreditado suficien-